

LA PLATA, 22 de julio de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5978

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a rehabilitar cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Acordar las rehabilitaciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
TOSCANI, Gabriel Enrique	C.P.	97	175	25038/4	20/07/2009	LA PLATA
PUENTE, Viviana Anahí	C.P.	109	114	28113/1	17/07/2009	LA PLATA

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente